



OBSERVACIONES Y REPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No.03 DE 2019 "INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PARADEROS DEL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN"

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4.1.2. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN y 5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la Invitación Privada de Ofertas No.03 de 2019, nos permitimos dar a conocer a los posibles proponentes, la transcripción de las aclaraciones u observaciones y su respectiva respuesta así:

1. OBSERVACIÓN PLANTEADA

De acuerdo a la **(Imagen 1)** extraída del pliego de condiciones la entidad está solicitando que los contratos presentados en INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS sumen como mínimo 5 años de experiencia; sin embargo este tipo de contratos por lo general cuentan con tiempos de ejecución muy cortos lo que hace muy difícil cumplir con dicho requisito; si analizamos bien y sacando un promedio cada certificado presentado debería tener como mínimo un tiempo de ejecución de 1 año, y por lo general los contratos a estudios y diseños son ejecutados en menor tiempo, además teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la complejidad y el plazo de ejecución no es muy coherente con lo que la entidad solicita.

En base a la observación presentada anteriormente, manera muy respetuosa solicitamos a la entidad modificar este requisito, y no exigir 5 años de experiencia, sino que la experiencia general sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en un máximo de 5 certificaciones en INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS.

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Nos permitimos aceptar su observación, modificando este requerimiento en los términos de la Invitación Privada.

2. OBSERVACIÓN PLANTEADA

"En el caso de la experiencia específica (imagen 2) le solicitamos al comité evaluador de METROPLÚS, permitir al proponentes acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE OBRAS CIVILES, y no limitar esta experiencia a vías urbanas y urbanismo, ya que de esta forma se restringe la participación de empresas que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato del presente pliego"



RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Teniendo en cuenta el alcance y objeto del presente proceso de contratación, requerimos una experiencia específica en diseño de vías urbanas y urbanismo, sin embargo, aceptamos que se trate de interventoría a estudios y diseños o elaboración de diseños de cualquier tipo de vías, por lo que se modifica este requisito en los términos de la invitación.

3. OBSERVACIÓN PLANTEADA

De manera muy respetuosa solicitamos a la entidad aclarar la exigencia en cuantas áreas de diseños exigidas ya que en el presente pliego no se relaciona estas áreas. Es de resaltar que los requisitos habilitantes deben ser Coherentes, consistentes, y objetivos.

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Teniendo en cuenta el alcance y objeto del presente proceso de contratación, requerimos una experiencia específica en diseño de vías urbanas y urbanismo, sin embargo, aceptamos que se trate de interventoría a estudios y diseños o elaboración de diseños de cualquier tipo de vías, por lo que se modifica este requisito en los términos de la invitación.

4. OBSERVACIÓN PLANTEADA

Teniendo en cuenta la observación presentada frente a la experiencia en cuanto que los proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS se desarrollan en un lapso de tiempo muy corto, nos parece exagerado solicitar en cuanto a los profesionales tantos años de experiencia en estas actividades, además considerando que hay profesionales con competencias necesarias para desarrollar este proyecto, puesto que han participado en contratos con mayor complejidad; también se debe considerar que los profesionales Especialistas por lo general participan de manera porcentual en los contratos, ejemplo muy claro es el caso de este proyecto.

De tal manera solicitamos a la entidad poner en consideración la observación y reducir los tiempos de experiencia específica y puntuable de los profesionales

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Nos permitimos aceptar su observación, modificando este requerimiento en los términos de la Invitación Privada.



5. OBSERVACIÓN PLANTEADA

“En el numeral 3.2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO, con respecto al CAPITAL DE TRABAJO se solicita que este sea mayor o igual a 1. Por favor aclarar si es realmente un criterio de escogencia financiero, a sabiendas que este indicador se define como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, el cual resulta de reducir todos los pasivos corrientes del valor de los activos corrientes, la exigencia de este indicador es relacionado al presupuesto oficial y no 1. Ya que este criterio no está asegurando la continuidad del proponente en el tiempo ni se refleja si podría seguir operando.”.

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Efectivamente la Entidad considera que es un requisito financiero basado en la información contable de las empresas, en este sentido Metroplús S.A. se ratifica en los requisitos solicitados.

6. OBSERVACIÓN PLANTEADA

“En el numeral 3.2.3.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, solicito a la entidad aclarar y eliminar la acreditación de la experiencia en años, y aceptar máximo 5 contratos relacionados con la CONSULTORÍA A INFRAESTRUCTURAL VIAL. Puesto que esto es un criterio de escogencia para determinar si el posible proponente cuenta con la experiencia para ejecutar esta labor y no en años. En años es para determinar la experiencia específica de los profesionales no la experiencia del proponente.”.

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Ver respuesta a la observación No.1

7. OBSERVACIÓN PLANTEADA

“En el numeral 3.2.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, solicito a la entidad en aceptar máximo 3 contratos de consultoría de infraestructura vial donde dentro de su alcance contemple como mínimo 5 de las actividades que se realizaran en el presente contrato y aclarar o eliminar donde dice en los últimos cinco (5), si es en años solicito que se elimine puesto que no es un criterio de escogencia para la experiencia específica del proponente, adicionalmente eliminar las cantidades diseñadas que le hizo interventoría al diseño.”

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Nos permitimos aceptar su observación, modificando este requerimiento en los términos de la Invitación Privada.

8. OBSERVACIÓN PLANTEADA



RESPUESTA OBSERVACIONES IPRO No.03 DE 2019

4

“En los criterios de ponderación solicito que para los profesionales sea escogida la experiencia específica mediante contratos y no en años donde haya participado en consultorías para la infraestructura vial.”.

RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.

Ver respuesta a observación No.4

Proyectó

ZOE BEATRÍZ BERRÍO OSORIO
Profesional Universitaria IV

JUAN DAVID SOTO ARBELÁEZ
Profesional Jurídico

WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO
Profesional Contable II

29-03-19